



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA GENERAL REGIONAL



N° 296 -2014-GR.CAJ/GGR.

Cajamarca,

27 OCT. 2014

VISTO :

El Oficio N° 349-2014-GR.CAJ/DRA-D.PAT. y,

CONSIDERANDO :

Que, con documento del Visto, la Dirección de Patrimonio solicita la conformación de la Comisión de Toma de Inventario de los bienes patrimoniales de activo fijo y no depreciables, así como de las existencias del Almacén de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, correspondiente al ejercicio 2014.

Que, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" y su Reglamento aprobado con D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, modificado mediante D.S. N° 013-2012-VIVIENDA que aprobó el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, en concordancia con el Art. 6° de la Resolución N° 039-98-SBN "Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado; así como la Resolución N° 158-97/SBN-Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado y la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, resultando pertinente aprobar oportunamente la designación de la Comisión de Toma de Inventarios para el presente ejercicio 2014, la misma que queda conformada por el personal que se detalla a continuación :

- CPC. Luis Orlando Chuquilín Ramos... Presidente
- CPC. Rosa Silvia Choquehuanca Fernández... Miembro
- Sr. Fernando Muñoz Romero ... Miembro
- Lic. Herman Vargas Chuquilín ... Miembro
- Sr. Duber Castro Imán ... Facilitador (Dirección de Patrimonio)
- Sr. Enrique Mendoza Barrantes ... Veedor (Dirección Regional de Control Interno)

Estando a lo solicitado y con la visación de la Dirección Regional de Administración y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; al amparo de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902.

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- DESIGNAR a la Comisión de Inventarios de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca correspondiente al año 2014, la misma que queda conformada con el personal que se indica en el Segundo Considerando de la presente Resolución y tienen la función de realizar la toma del inventario de bienes de activo fijo, bienes no depreciables y de las existencias del Almacén, tarea que culmina el 31 de enero del año próximo 2015, con la presentación del respectivo informe final sobre los resultados obtenidos.

Artículo Segundo.- COMUNÍQUESE copia de la presente resolución a la Dirección de Patrimonio y a cada uno de los miembros de la indicada Comisión, para conocimiento y fines de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

